

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27254 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel González Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el nº 305/2011 G, de la entidad mercantil Arquitectura Aplicada, Rehabilitación, Construcción y Servicios, S.L., se ha dictado auto de fecha 24/7/2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordandose asi mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Arquitectura Aplicada, Rehabilitación, Construcción y Servicios, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administracion concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administracion concursal.

Barcelona, 24 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039036-1